"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Martín de Porres, 20 de junio 2022

OFICIO MÚLTIPLE N.° 231 –2022– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señores (as)
Directores (as) de las instituciones educativas públicas del nivel de secundario de EBR
Presente. –

Asunto : **CONCURSO TIK TOK "YO CONTAGIO EL BUEN TRATO"**

Referencia : Ley 29719 – MINEDU
Resolución Viceministerial N° 212 – 2020 – MINEDU
Plan de Trabajo de Tutoría y Orientación Educativa – Convivencia – POI – 2022
Expediente Interno N°

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al marco de la Ley 29719 en donde los directivos deben establecer acciones en el ámbito educativo para la atención, prevención y promoción frente a todo acto de violencia hacia nuestros estudiantes.

Así mismo, en la Resolución Viceministerial N° 212, numeral 5.2.4.3. Espacios de participación estudiantil se precisa:

> *"(…) La tutoría y orientación educativa promueve su participación en todos los aspectos de la vida institucional de acuerdo a sus características de desarrollo para fortalecer su rol como agentes de cambio y promover la práctica democrática a través de los municipios escolares u otras formas de participación estudiantil.*
> *La participación además de ser entendida como un derecho es un proceso de construcción de relaciones interpersonales, que repercuten en la promoción y mejora de la convivencia entre diferentes grupos y por ende en la prevención de conflictos.*
> *Apunta a la construcción de ciudadanos democráticos capaces de reconocer la pluralidad de pensamientos, opiniones, convicciones y visiones del mundo sobre la base de la argumentación y desarrollo del pensamiento crítico.*
> *La participación estudiantil contribuye al desarrollo socioafectivo y cognitivo del estudiante, fortalece la cooperación ciudadana, valora a todos los estudiantes como sujetos de derechos y contribuye a su rol como agentes de cambio."*

En este sentido, se invita a las y los estudiantes de su IE entre las edades de 13 y 17 años a participar en el Concurso ***TIK TOK "YO CONTAGIO EL BUEN TRATO"*** a fin de fortalecer sus capacidades socioemocionales y de prevención frente a la violencia escolar.

Finalmente, las bases de participación en el concurso se encuentran en el anexo y el plazo de presentación es hasta el día 15 de julio 2021 adjuntando la autorización para la difusión de imágenes y video. Así mismo cualquier consulta será atendida por el correo electrónico elizabeth.chuquin@ugel02.gob.pe

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DRELM

LIC. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad mediante Resolución Directoral UGEL02 N°03661-2022 de fecha 01 de marzo del 2022

MLP/JASGESE
YCCA(CESSE
ECHM/CESSE

ANEXO 1
BASES DEL CONCURSO

1. Temática:
   Los TIK TOK que se presentarán al concurso consistirán en la presentación de mensajes sobre "YO CONTAGIO EL BUEN TRATO "

2. De los participantes:
   Adolescentes, mujeres y varones: Entre los 13 y 17 años, que estén cursando educación secundaria

3. De la Categoría:
   Estudiantes de 13 a 17 años

4. Del Concurso:
   Se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

   - Los vídeos deben ser originales considerando la temática "YO CONTAGIO EL BUEN TRATO"
   - No se admitirán vídeos ofensivos o que atenten contra los derechos de terceras personas o gestos ofensivos
   - Se admite un vídeo por equipo de 2 a 4 integrantes, con una duración mínima de 16 segundos a máximo 1 minuto
   - El estilo es libre: puede incluirse humor, baile, efectos especiales entre otros
   - Se recepcionará como máximo 2 TIK TOK por institución educativa
   - Contar con la autorización por escrito del padre de familia o apoderado (ver anexo)

5. Aspectos técnicos:

   - Grabar en forma vertical
   - De preferencia usar música de tendencia
   - Grabar dos versiones, con música de fondo que emplearán y sin música
   - Tener en cuenta el fondo

6. De los criterios de evaluación:[1]

   - Creatividad
   - Cuota de género
   - Mensaje del tema

7. De la presentación
   El docente tutor enviará el video en formato TIK TOK (vertical) al siguiente correo: victor.perez@ugel02.gob.pe
   Indicando en el asunto: Presentación del concurso a Tik Tok. Asimismo, indicar en el curso del correo el nombre o nombres de las personas que aparecen en el video, el nombre de la música y cantante, nombre de la IE a la que pertenecen, grado y sección

8. Del Jurado:
   El equipo de evaluación estará conformado por la jefa del área de ASGESE – Especialista de Tutoría, Especialista de Convivencia, Coordinador de Comunicaciones de la Ugel02

9. Del Plazo de presentación:
   Fecha de entrega: 15 de julio 2022

10. Ganadores
    El premio a los 3 mejores Tik Tok que cumplan con los criterios de evaluación.

11. Publicación
    La Ugel02 publicará en su cuenta oficial de TikTok al ganador o ganadora.

[1] Se evaluará con una matriz de evaluación a cada video-

Lte 02, Jirón Alfonso Bernal Montoya Mz B1, San Martín de Porres 15103, Lima 31, Perú.
Teléf.: (511) 615 58 00, anexo: 160 39

ANEXO 2

AUTORIZACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DE IMÁGENES Y VIDEO TIK TOK DEL CONCUROS "YO CONTAGIO EL BUEN TRATO" – UGEL 02

Yo.....madre/padre/apoderado de la (del) estudiante.....del .... Grado del nivel secundaria, autorizo la participación para la grabación y difusión de un vídeo para el TIK TOK Yo contagio el buen trato, que realizará mi hijo para participar en el concurso que Ugel02 convoca en el marco de las actividades de Prevención y Promoción del Buen Trato.

FIRMA.....

DNI/CE.....